



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Santa Lucía Utatlán
Departamento de Sololá, Guatemala
2018 – 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	3
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	7
1.2. Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	10
2. Marco de Referencia	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección Poblacional	12
2.3. Cobertura educativa.....	14
2.4. Seguridad y Justicia	17
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	19
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	19
3.2. Diagnóstico Participativo.....	23
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	24
3.4. Percepción de Inseguridad	26
3.5. Confianza Institucional	27
CAPÍTULO IV	28
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá	28
4.1. Objetivo General	28
4.2. Objetivos Específicos.....	28
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	29
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	29
4.5. Resultados e Impactos Esperados.....	30
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	32
Listado de Acrónimos.....	34
Bibliografía.....	35
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez.....	37
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud	39
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer	40
Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar	42
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	44
Aval de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	45

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020 del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de Santa Lucía Utatlán, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil y el sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE- conformada el veinte de abril de dos mil dieciséis (20/04/2016) en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, de las cuales cabe hacer mención a la **venta y consumo de bebidas alcohólicas, violencia intrafamiliar y contra la mujer**, drogadicción, extorsiones, estafa, robo y hurto

a peatones, viviendas y motos, acoso y violencia sexual contra niños y niñas, homicidios, asociación ilícita, trata de personas y secuestro.

Y de los factores de riesgos como los conflictos por fuentes de agua, conflictos por límites de tierra y conflictos por basureros clandestinos.

Todas estas problemáticas analizadas con base en las estadísticas de fuentes oficiales y contrastadas con las indagaciones realizadas con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal; y se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de Santa Lucía Utatlán.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020 del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio, para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción, calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto, mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Veintiocho Guión Dos Mil Dieciséis (28-2016), de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis (20/04/2016), en el Libro de Actas Municipales de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán; y está representada por diferentes liderazgos institucionales y de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de Santa Lucía Utatlán está ubicado en la región sur-occidente de la República de Guatemala a 152 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala y a 25 kilómetros de la cabecera departamental.

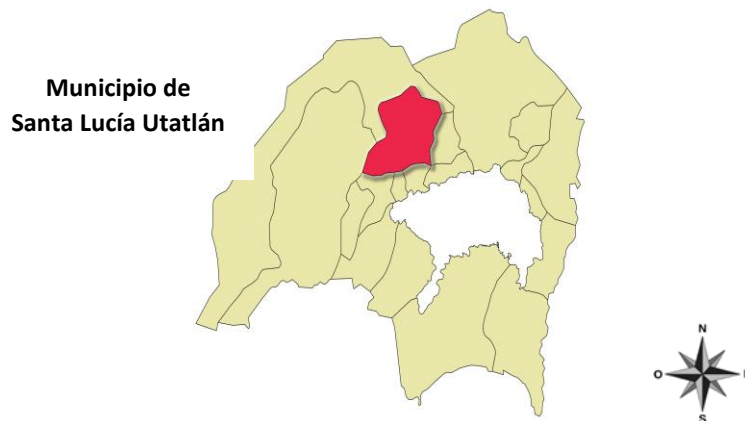
Colinda al norte con el Municipio de Nahualá; al este con el Municipio de San José Chacayá; al sur con los Municipios de San Marcos La Laguna, Santa Clara La Laguna y Santa Catarina Palopó y hacia el oeste con el Municipio de Santa Clara La Laguna, todos ellos del Departamento de Sololá. El municipio cuenta con una extensión territorial de 44 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 2,491 metros sobre el nivel del mar, latitud 14°46'00" y longitud 91°16'00"¹.

Gráfica No.1

Ubicación geográfica del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá



Mapa de la República de Guatemala



Departamento de Sololá

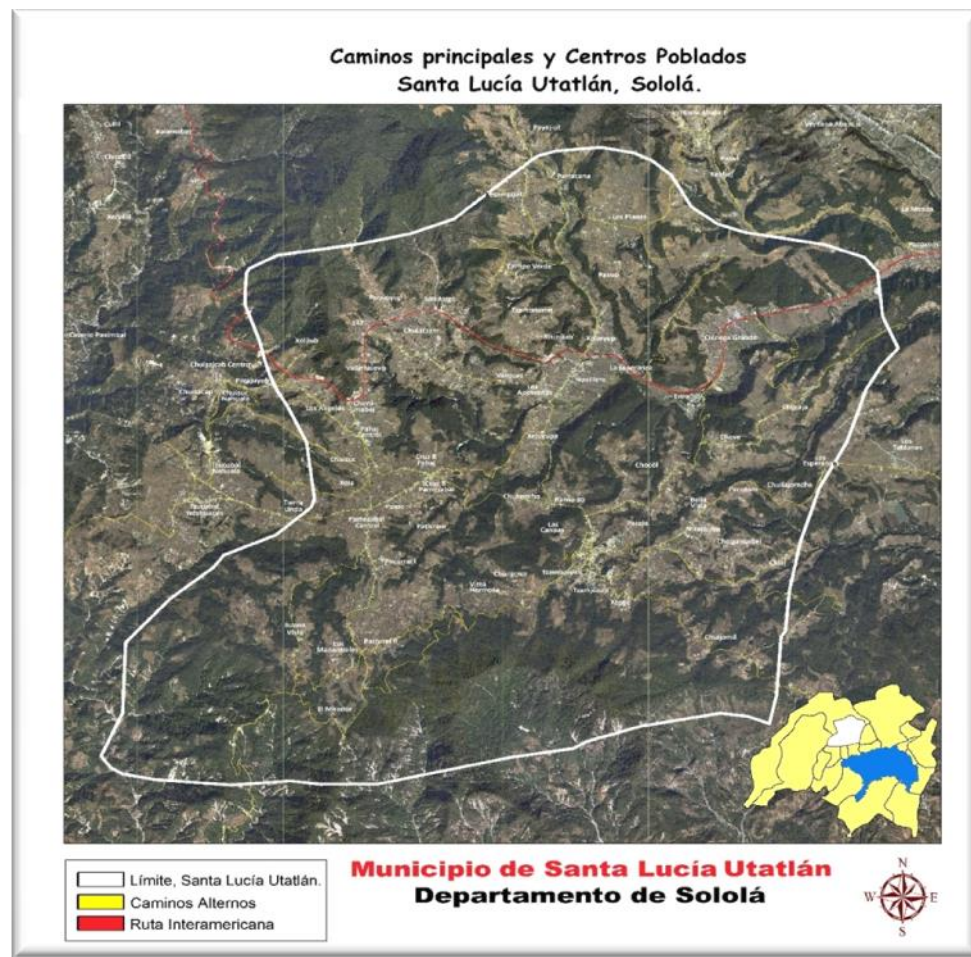
Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2018

¹ www.segeplan.gob.gt (consultado el 20/02/2018).

La división política administrativa del municipio se compone de la cabecera municipal y cuatro cantones: Pamezabal, Chichimuch, Pahaj y Chuchexic, cada uno con sus Caseríos y Parajes².

El acceso al Municipio de Santa Lucía Uvatlán es por la ruta Interamericana CA-1, tomando el desvío del kilómetro 148, a 4 kilómetros de distancia hacia el suroeste, se encuentra la cabecera municipal. En el acceso a las comunidades se pueden encontrar calles adoquinadas y otras de terracería.

Gráfica No.2



Fuente: Dirección Municipal de Planificación, Municipalidad de Santa Lucía Uvatlán / 2018

² www.segeplan.gob.gt (consultado el 20/02/2018)

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Municipio de Santa Lucía Utatlán para el año 2017.

En la tabla que se muestra a continuación se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

Tabla No. 1

Proyección poblacional del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá

GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	11,860	44.02%
15-17	1,750	6.49%
18-64	12,348	45.83%
65 y más	986	3.66%
TOTAL	26,944	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de Santa Lucía Utatlán en el año 2017, es de 26,944 habitantes, de los cuales el 51% son hombres y 49% mujeres, como se muestra en la gráfica 3.

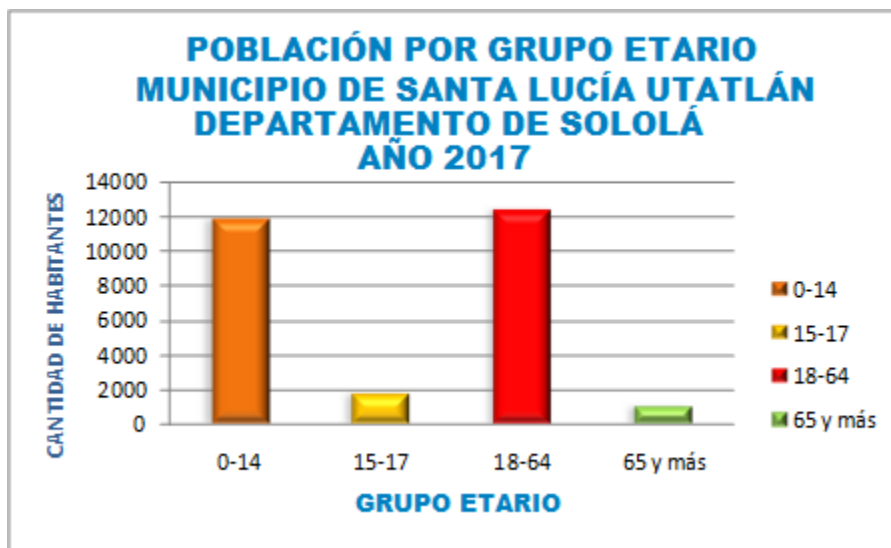
Gráfica No.3



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017

La densidad poblacional es de 612 habitantes por kilómetro cuadrado; el 45.83% de la población del municipio es joven - adulto, seguido de los niños y adolescentes con un 44.02%, como se observa en la gráfica siguiente.

Gráfica No.4



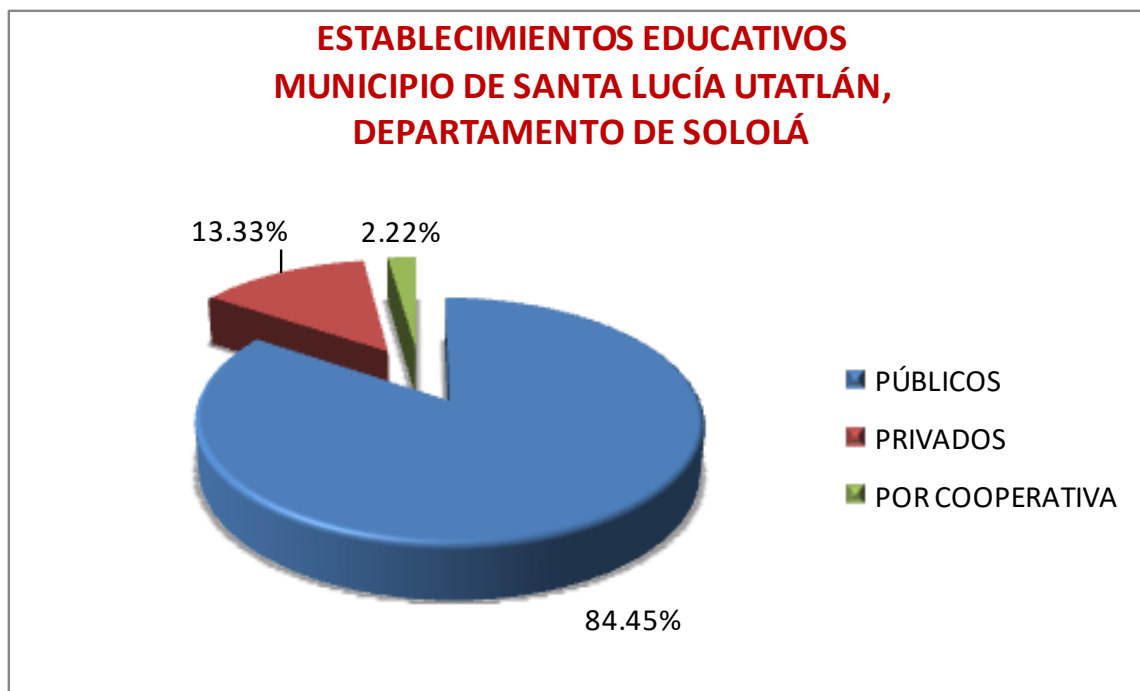
Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017

El Municipio de Santa Lucía Utatlán cuenta con una población que representa el 5.18% del total de habitantes del Departamento de Sololá; siendo éste, uno de los municipios medianamente poblado de este territorio.

2.3. Cobertura educativa

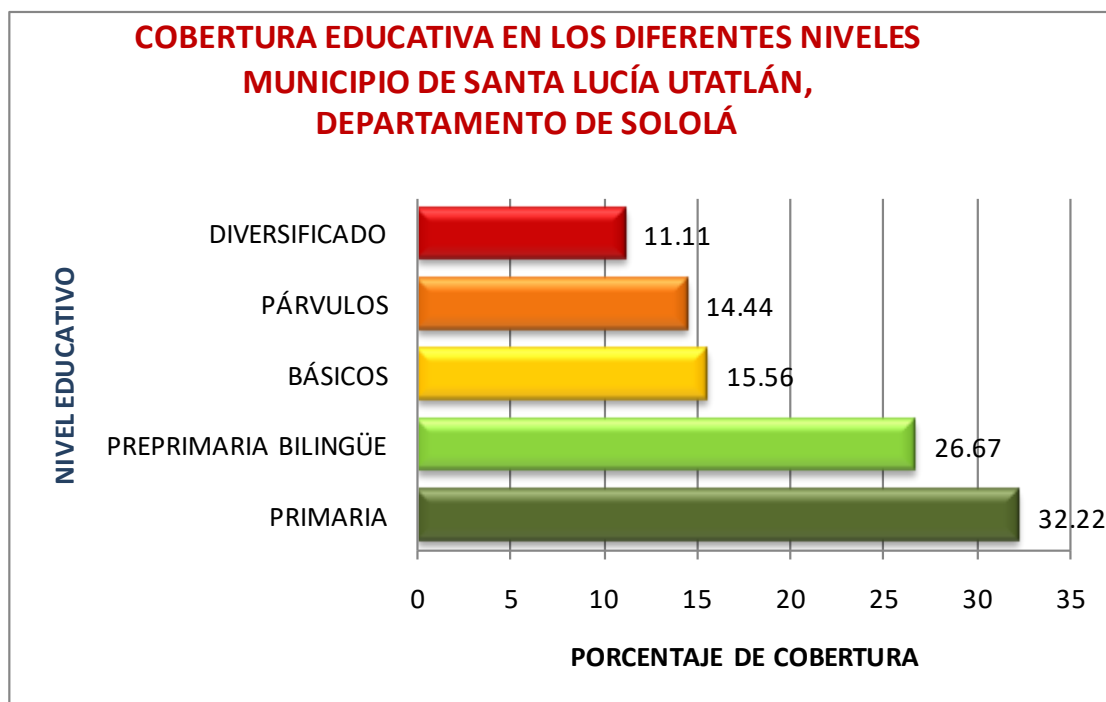
En el Municipio de Santa Lucía Utatlán, la cobertura educativa pública es del 84.45%, la privada es del 13.33% y por cooperativa es el 2.22%. El mayor porcentaje de cobertura educativa se concentra en los niveles de Preprimaria Bilingüe y Primaria, y de éstos el mayor porcentaje se encuentra en el nivel de Primaria con el 32.22%, seguido de Preprimaria Bilingüe con el 26.67%; después, se puede observar una marcada disminución en los niveles de Párvulos con el 14.44%, Básicos con el 15.56% y Diversificado con el 11.11%, como se observa en las siguientes gráficas.

Gráfica No.5



Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

Gráfica No.6



Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de Santa Lucía Utatlán³.

Tabla No. 2

Establecimientos educativos del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PÁRVULOS	11	2	0	13
PREPRIMARIA BILINGÜE	24	0	0	24
PRIMARIA	27	2	0	29
BÁSICOS	9	3	2	14
DIVERSIFICADO	5	5	0	10
TOTAL	76	12	2	90

Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

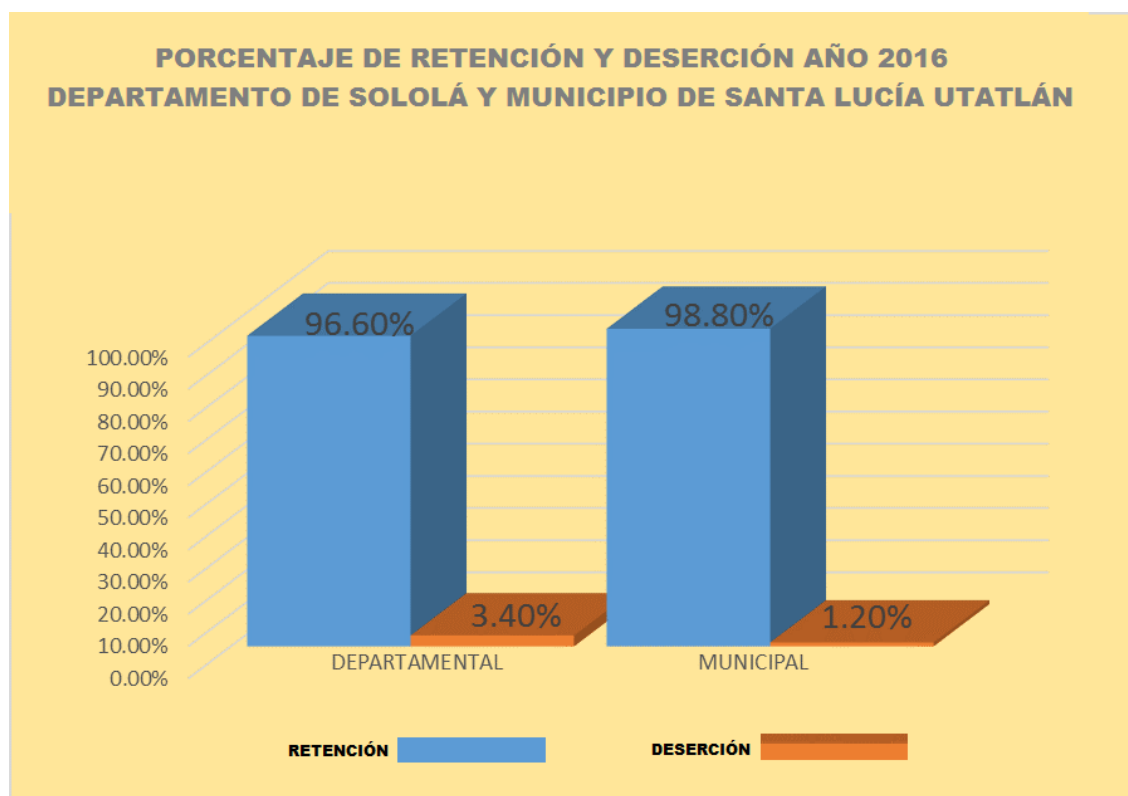
Los estudiantes del Municipio de Santa Lucía Utatlán se encuentran limitados en la cobertura educativa en los niveles de básicos y diversificado, tanto en los establecimientos públicos y

³ www.mineduc.gob.gt, (consultado el 1/03/2018)

privados. Por tanto, los que tienen la capacidad económica para continuar con sus estudios deben desplazarse a otros municipios aledaños.

En cuanto a la tasa de deserción y retención, en el año 2016, el porcentaje de retención de estudiantes en todos los niveles, fue mayor en el municipio de Santa Lucía La Utatlán (98.8%) más de 2 puntos de porcentaje, por arriba de la tasa departamental.

Gráfica No.7



Fuente: MINEDUC. Recuperado en <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2012/data> 06/08/2018

2.4. Seguridad y Justicia

El Municipio de Santa Lucía Utatlán cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

El Organismo Judicial con el Juzgado de Paz. La Sub-Estación 72-043 Santa Lucía Utatlán y la Comisaria 72 de Sololá de la Policía Nacional Civil; asimismo, con la Policía Municipal.

No cuentan con el Ministerio Público dentro del Municipio de Santa Lucía Utatlán, por tanto sus habitantes deben trasladarse a la Fiscalía Distrital de Sololá que tiene jurisdicción en los municipios de Sololá, San José Chacayá, Santa María Visitación, Santa Lucía Utatlán, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, Santa Clara La Laguna y Concepción; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente, Oficina de Atención a la Víctima e Intérprete.

Tampoco, cuentan con la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos - PDH-, ni con la Sede Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, ni con la Delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-; dentro del municipio, para ello deben desplazarse al Municipio de Sololá, Departamento de Sololá.

La tabla No.3 que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección física y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de Santa Lucía Utatlán o en el lugar más cercano a este.

Tabla No.3

Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Sololá	6ª avenida 7-02 zona 2, Barrio el Calvario, Sololá	7762-3388 7762-4702
Juzgado de Paz	2ª calle 1-38, zona 1	7722-1477
Policía Nacional Civil Sub-Estación 72-043 Comisaria 72	Casco Urbano, Santa Lucía Utatlán 6ª avenida 00-100 zona 1, Barrio El Calvario, Sololá	7762-4000
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	5ª avenida 8-20 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá	4011-5596 7762-3642
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Sololá	8ª calle 7-66 zona 2, Barrio El Calvario, Sololá	7762-3896 4997-4137
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP-	8ª avenida 13-16 zona 2, Sololá	7762-3924

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2018

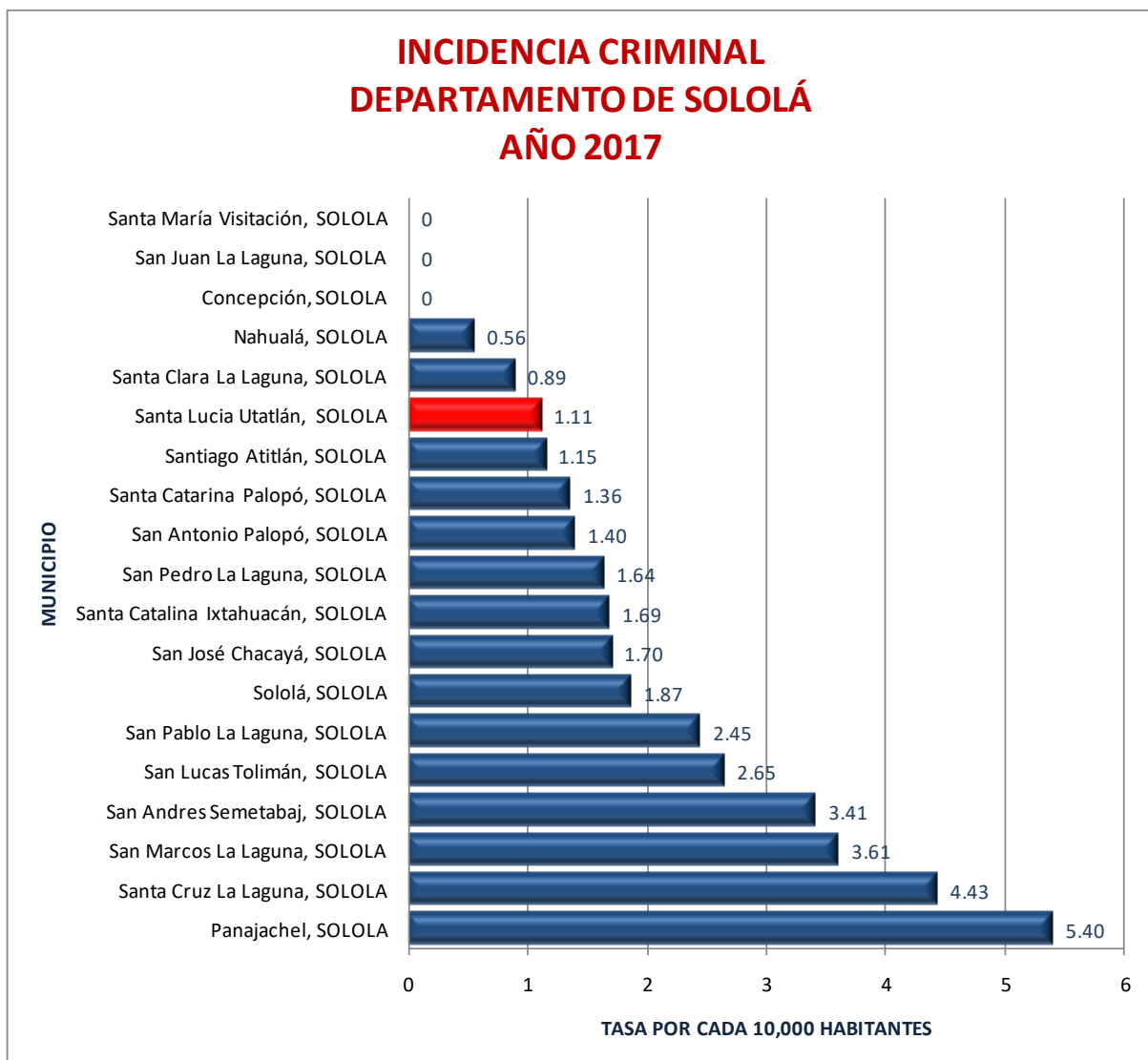
CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El Municipio de Santa Lucía Utatlán posee una tasa de incidencia criminal baja, dentro del Departamento de Sololá, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestra en la siguiente gráfica.

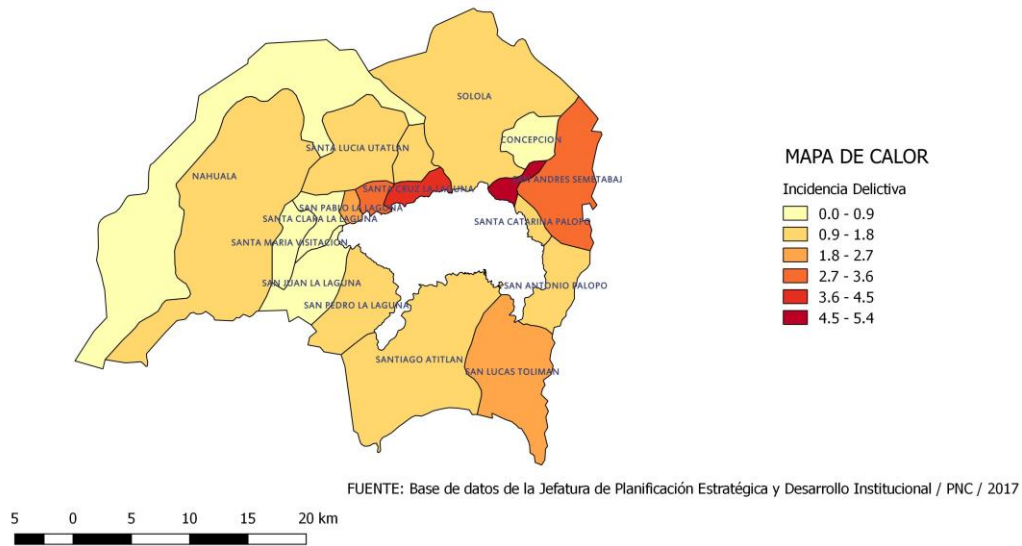
Gráfica No.8



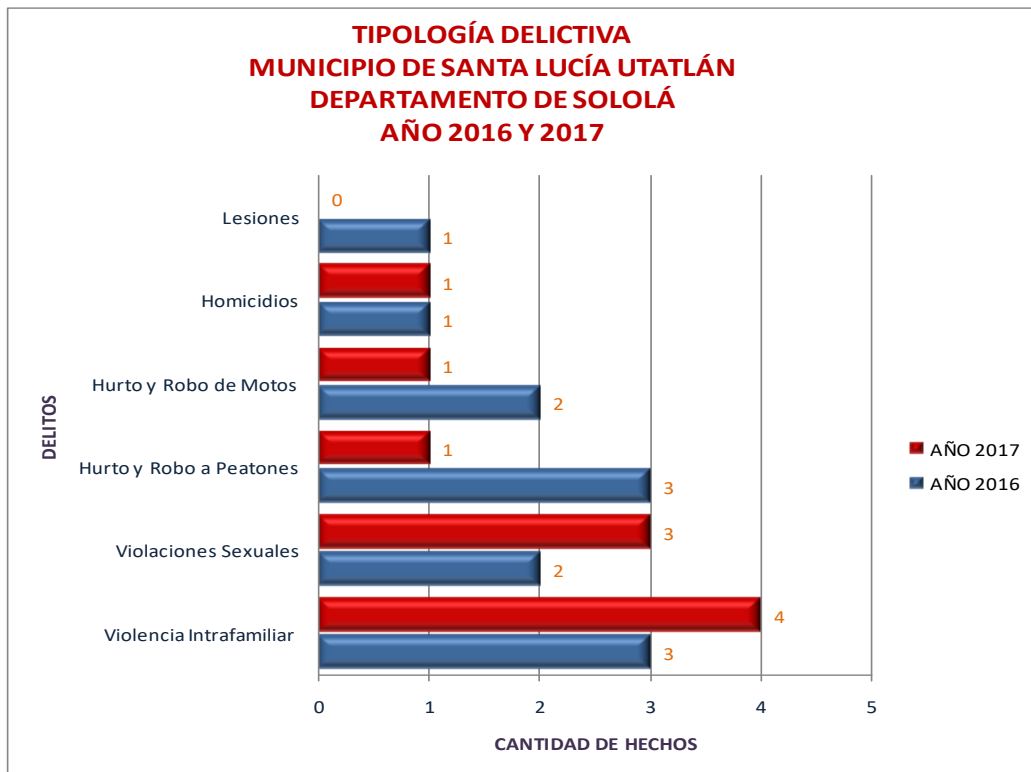
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.9

**INCIDENCIA DELICTIVA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AÑO 2017**

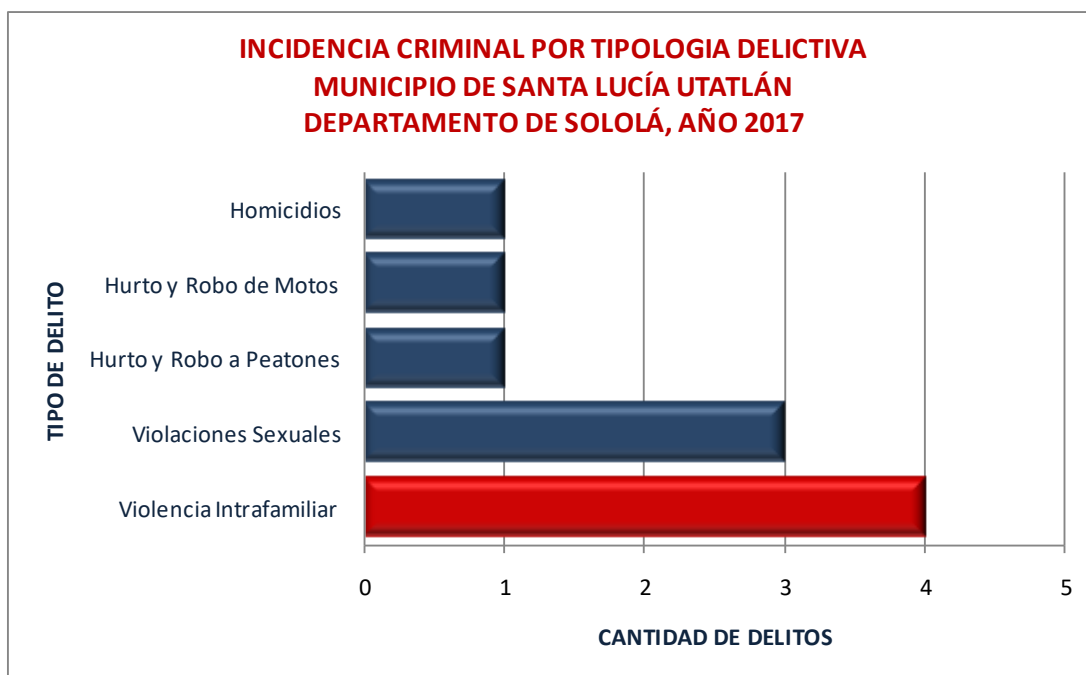


Gráfica No.10



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.11



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

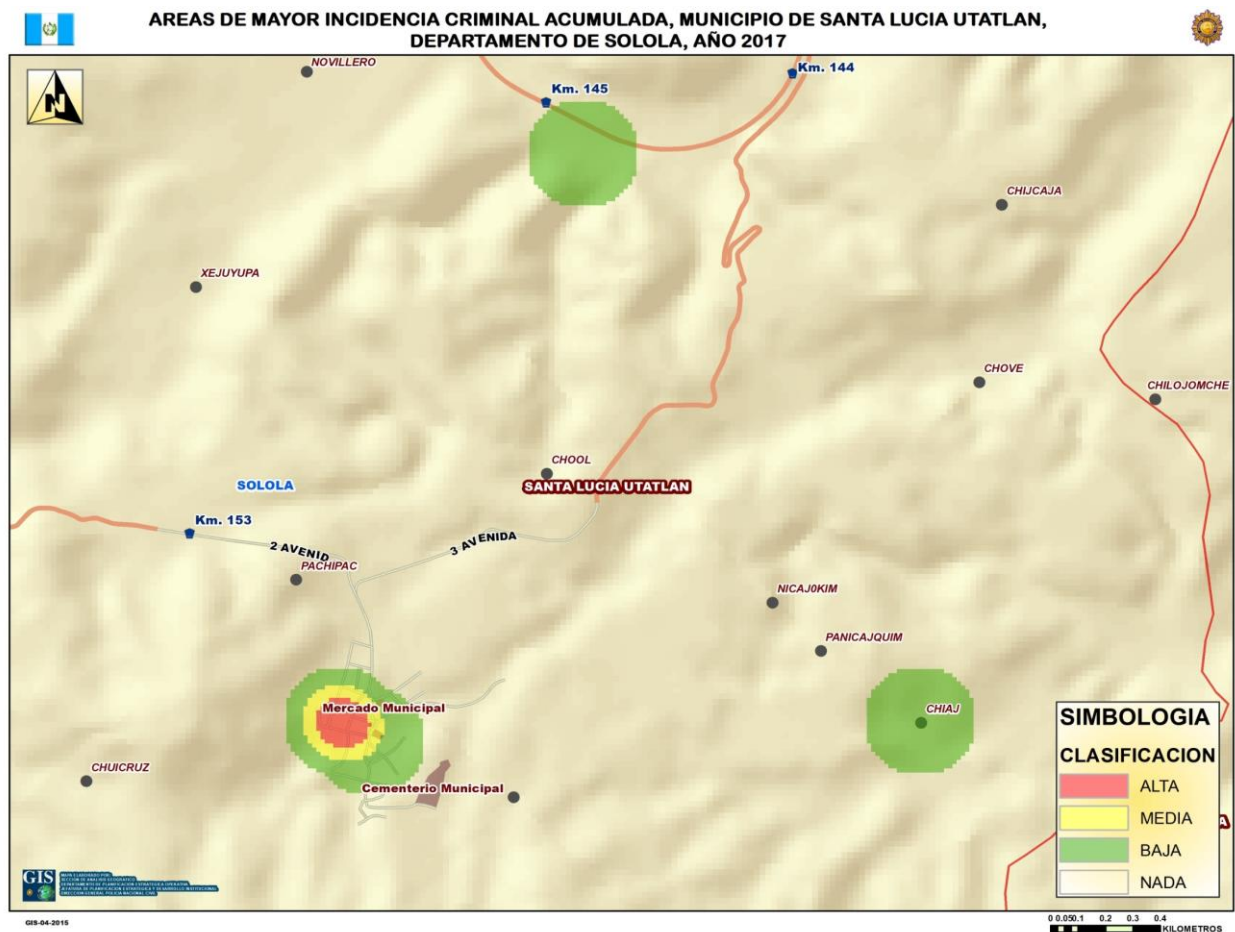
Como se observa en la gráfica anterior, la violencia intrafamiliar con un 40% y las violaciones sexuales con un 30%, fueron los delitos más recurrentes en el Municipio de Santa Lucía Utatlán en el año 2017, seguido de los hurtos y robos a peatones, hurtos y robos de motos y los homicidios todos ellos con un 10%.

Las denuncias más recurrentes en el año 2016, fueron la violencia intrafamiliar y los hurtos y robos a peatones ambos con un 25%, seguido de las violaciones sexuales y los hurtos y robos a motos ambos con un 16.67% y por último, los homicidios y lesiones ambos con un 8.33%. Se evidencia un leve aumento en el registro de la violencia intrafamiliar en el año 2017.

Se registra un descenso en la ocurrencia de los hechos delictivos en el año 2017, respecto al año 2016.

Los puntos más afectados por la delincuencia en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, se ubican en el Mercado Municipal y sus alrededores con una incidencia criminal alta; en Chiaj y en el Kilómetro 145 con una incidencia criminal baja, siendo estas las zonas de mayor riesgo delincuencia en el año 2017, según el mapa de calor de la JEPEDI.

Gráfica No.12



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2. Diagnóstico Participativo

Se implementó el modelo de abordaje de la UPCV, el cual consistió en el acercamiento con las autoridades locales para la conformación y legalización de la COMUPRE, siendo fortalecida mediante una serie de capacitaciones en temas de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Planificación Participativa. Luego, se procedió a realizar el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y la aplicación de las herramientas a nivel local, las cuales hicieron posible visualizar las problemáticas de manera objetiva y subjetiva de la violencia, además de establecer los índices delincuenciales en el municipio.

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, fueron: el conversatorio ciudadano con grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores; hombres y mujeres; y líderes comunitarios; grupos focales por medio de talleres participativos con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales; y la marcha exploratoria para identificar los aspectos sociales, situacionales y los puntos de riesgo.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la PNC, sobre denuncias y hechos delictivos.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Santa Lucía Utatlán son:

- 1. Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas.**
- 2. Violencia Intrafamiliar.**
- 3. Violencia contra la Mujer.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, los vecinos en el conversatorio ciudadano⁴ consideran que esta problemática impacta fuertemente a los habitantes del municipio.

Existen muchos puntos donde se expenden bebidas alcohólicas y algunos de estos lugares lo hacen después del horario permitido. Esta situación genera el consumo de bebidas alcohólicas y la generación de diversos hechos delictivos que son cometidos por personas en estado de ebriedad en el Municipio de Santa Lucía Uatlán.

Los propietarios de las cantinas atienden a los consumidores a altas horas de la noche en la vía pública, en los comercios y en las calles; y ocurre con mayor frecuencia los días viernes, sábado y domingo, incrementándose los fines de mes y en los días de pago.

Los vecinos indican que esta problemática trae consecuencias lamentables, como la desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, violencia intrafamiliar, problemas en el trabajo, rechazo de la sociedad, problemas de salud físicos y psicológicos, problemas legales, robos, accidentes de tránsito e incluso consecuencias fatales por la intransigencia y el abuso del consumo de alcohol.

De acuerdo a los resultados del grupo focal⁵, los jóvenes identificaron la venta de alcohol y de drogas como la causa de las violencias cometidas en contra de los jóvenes; y reconocen como agresores a los dueños de las cantinas de la comunidad.

⁴ Se contó con la asistencia de 86 personas, de las cuales el 29.07% fueron mujeres y el 70.93% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo el 28 de julio de 2016; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores todos ellos del Municipio de Santa Lucía Uatlán.

⁵ Se contó con la asistencia de 10 personas, de las cuales el 40% fueron mujeres y el 60% hombres; representantes de la comunidad estudiantil. La actividad se llevó a cabo el 26 de agosto de 2016; y se tuvo la participación del grupo de jóvenes, del Municipio de Santa Lucía Uatlán.

En relación a lo manifestado por las mujeres en el grupo focal⁶, indicaron que sienten temor de ser víctimas de la violencia por el machismo y por los consumidores de alcohol y drogas.

Los habitantes indican que es necesario aplicar la ley que regula la venta de licor en los lugares que transgreden esta legislación.

Violencia Intrafamiliar, los habitantes consideran que éste es el segundo problema que agobia al municipio; los participantes expresaron que los malos tratos y las agresiones con armas y golpes; humillaciones, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, control del dinero, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario en muchos de los hogares del Municipio de Santa Lucía Utatlán, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos y/o los niños.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al alcoholismo, drogadicción, desempleo, problemas económicos, machismo, desconfianza conyugal y a la falta de comunicación. Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, las malas relaciones conyugales, los conflictos familiares, la sumisión, la dependencia de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad.

Los habitantes hacen énfasis en que las personas ebrias llegan al hogar a agredir a sus convivientes e hijos y que los hechos pueden dar como resultado consecuencias trágicas como la muerte. Al mismo tiempo, se refieren al mal ejemplo que les dan a los niños, adolescentes y jóvenes de la casa.

También, hacen mención sobre la falta de denuncia de parte de las víctimas ante las autoridades competentes, como otra de las causas para que continúe esta situación.

⁶ Se contó con la asistencia de 5 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres; representantes de la sociedad civil. La actividad se llevó a cabo el 26 de agosto de 2016; y se tuvo la participación del grupo de mujeres, del Municipio de Santa Lucía Utatlán.

Violencia contra la mujer, los residentes consideran que esta problemática está estrechamente relacionada con la violencia intrafamiliar. Las mujeres tienen muchas limitaciones y carencias en el aspecto económico por diferentes motivos; y ellas sienten que esta situación las hace más vulnerables a los abusos físicos, psicológicos y en algunas ocasiones sexuales provenientes de su conviviente.

Refieren que este hecho no se da únicamente en el hogar, ya que también son agredidas física y verbalmente en las calles por personas de sexo masculino en estado ebriedad y en algunos casos bajo los efectos de la droga.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el desempleo, la carencia o el bajo nivel educativo, el consumo descontrolado de alcohol, el machismo. Además, de la dependencia económica de las mujeres con su pareja lo que provoca esa sumisión e inseguridad en las mujeres.

También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de las víctimas sobre estos hechos ante las autoridades competentes.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que percibe la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas las problemáticas siguientes: drogadicción, extorsiones, estafa, robo y hurto a personas y viviendas, acoso a niños, violencia sexual en niños, homicidios, asociación ilícita, trata de personas, secuestro, conflicto por fuentes de agua, conflictos por límites de tierra y conflictos por incremento de basureros clandestinos.

Muy pocos vecinos del Municipio de Santa Lucía Uatlán practican la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, pero, la mayoría de víctimas no denuncian los hechos, aun hace falta concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados del grupo focal, los jóvenes consideran que los niveles de violencia en el municipio son bajos, debido a que existen normas y reglas de convivencia.

Los habitantes consideran que los delitos que se cometen y registran en el municipio son pocos, aunque la percepción de los participantes en las mesas de trabajo hace ver que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a la Policía Nacional Civil, El Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, el Centro de Salud, COCODES, padres y maestro entre otros.

El Municipio de Santa Lucía Utatlán es considerado como uno de los municipios menos violentos del Departamento de Sololá; según los datos reportados por la JEPEDI-PNC.

3.5. Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales indicaron que existe desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia.

Los habitantes indican que la Policía Nacional Civil no se encuentra exenta de la corrupción; y la reacción y el desempeño es deficiente para combatir la delincuencia; enfatizando que no responden a las llamadas de emergencia, además de ser ineficientes en el manejo de los problemas que afectan a la comunidad; y estiman que la justicia es tardía.

Los pobladores consideran que la organización comunitaria es importante y la ven como una fortaleza para mitigar la violencia, basándose en los valores de solidaridad y apoyo mutuo; siendo ésta una percepción generalizada y una actitud constante de los comunitarios.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, religiosas y académicas para que la juventud se involucre en buenas prácticas de moral y urbanidad.

Las habitantes del municipio consideran que son una población que respeta los derechos humanos.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá

4.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, políticas y sociales en el ámbito municipal en materia de prevención de la violencia y el delito para reducir los índices de violencia y delincuencia; y en consecuencia, ayudando a la construcción de la cultura de paz y convivencia pacífica en el Municipio de Santa Lucía Utatlán.

4.2. Objetivos Específicos

- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito para dar respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio.
- Impulsar acciones encaminadas a mejorar la comunicación entre la sociedad civil y las instituciones de seguridad y justicia para acrecentar la confianza y credibilidad en ellas.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta por parte de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia del Municipio de Santa Lucía Utatlán.
- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las mujeres y las familias para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.

- Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la regularización y el control de la venta del licor y de las drogas.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
- Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.
- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá durante tres años, que comprende el período de 2018 a 2020.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a tres años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Santa Lucía Utatlán.

Específicamente se espera que disminuya la venta y el consumo de bebida alcohólicas; la violencia intrafamiliar; la violencia contra la mujer. Además, la disminución del robo a viviendas; el acoso escolar; la violencia sexual en niños; las extorsiones; la estafa; y el consumo de drogas.

Asimismo, se espera que toda la población tenga acceso a los servicios básicos de manera justa y sostenible para disminuir la percepción de conflictividad en el municipio por las fuentes de

agua y el conflicto por los límites de tierra. Se controlará la recolección de los desechos sólidos, disminuyendo la proliferación de basureros clandestinos; entre otras problemáticas.

Con respecto a la venta de bebidas alcohólicas, los vecinos del municipio refieren que los hechos se dan todos los días y se incrementan los fines de semana y los días festivos. Los lugares más afectados son los alrededores de las cantinas que atienden después del horario permitido y las viviendas de los bebedores.

En cuanto a la violencia intrafamiliar y a la violencia contra la mujer los lugares más afectados son los hogares del Municipio de Santa Lucía Utatlán, estas situaciones se viven a diario, a cualquier hora del día, pero principalmente en la noche y la madrugada, en los días que los hombres se embriagan.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la PNC; o ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que la venta y consumo de bebidas alcohólicas, la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal y los COCODES; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de Santa Lucía Utatlán.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, busca ante todo, la reducción de índices delictivos y de expresiones de violencia en los distintos grupos vulnerables, a través de la promoción de la cultura de paz.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal.

La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección para la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PINA	Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Arellano, David y Felipe Blanco (2013) Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- Desarrollo, P. d. (2011) Cifras para el Desarrollo Humano, Guatemala, Serviprensa, S.A., Guatemala, C.A.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, Guatemala.
- MINEDUC. (2017). *Estadísticas actualizadas 2017*. Santa Lucía Utatlán, Sololá, Guatemala
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027). Guatemala.
- PNC. (2018). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Santa Lucía Utatlán, Sololá, Guatemala.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010) Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.
- SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, Guatemala.

E-grafía

- www.ine.gob.gt (consultado el 20/02/2018)
- www.mp.gob.gt (consultado el 20/02/2018)
- www.oj.gob.gt (consultado el 20/02/2018)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 21/02/2018)
- www.pdh.org.gt (consultado el 21/02/2018)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 21/02/2018)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 21/02/2018)
- www.segeplan.gob.gt (consultado el 22/02/2018)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 1/03/2018)

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez

EJE	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo General	Contribuir en la disminución de toda forma de violencia contra la niñez implementando actividades que promuevan el conocimiento de sus derechos.							
Objetivo específico	Promover el conocimiento y aplicación de los derechos del niño contenidas en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia.							
Línea Maestra	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Elaborar programas de formación continua que permita especializar el recurso humano que implementara las acciones de prevención de la violencia contra la niñez.	Capacitar al personal de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y directores de centros educativos a través de inducciones y talleres en el tema de niñez.	Empoderamiento a los actores principales sobre la ley PINA.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	Capacitaciones sobre la ley PINA, a las OMPNA, por año.	OMPNA. Municipalidad	COMUPRE UPCV, Delegación de Prevención del Delito de PNC y MINTRAB.	2018-2020	Q500.00 anuales

EJE	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo específico	Reducir el número de niños involucrados en problemas sociales relacionados en el alcoholismo y la pérdida de valores.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia a las niñas y niños.							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Aprovechar los espacios físicos municipales, de los centros educativos y/o comunitarios así como las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Coordinar la presentación de una obra de teatro sobre temas de prevención del consumo de alcohol y drogas, a temprana edad, consecuencias de la inclusión en pandillas, prevención de la violencia contra la niñez y la práctica de valores familiares.	500 niños participantes en la presentación de la obra.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Obras de teatro realizadas en el municipio por cada año.	OMPNA. Municipalidad	COMUPRE UPCV, Sub Dirección de Prevención del Delito de PNC.	2018-2020	Q1,200.00 anuales

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

EJE	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Minimizar la conducta violenta y delictiva desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos, que vulneren la paz social.							
Línea Maestra	Brindar atención y acompañamiento a adolescentes y jóvenes infractores del uso y abuso del alcohol y droga							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Capacitar sobre el consumo, abuso y consecuencias del uso del alcohol y las drogas.	500 jóvenes concientizados sobre el consumo, del alcohol, droga, y sus consecuencias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	4 capacitaciones por año.	Municipalidad OMPNA	COMUPRE, UPCV. Subdirección de Prevención del Delito de PNC MINEDUC MSPAS	2018 - 2020	Q2, 000.00 por año.
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Capacitaciones acerca de la detección y abordaje de adolescentes y jóvenes vulnerables o consumidores de alcohol, cigarrillos o drogas.	dirigidas a 52 COCODES, 25 maestros y 150 padres de familia	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 capacitaciones por año	Municipalidad OMPNA	COMUPRE, UPCV. Subdirección de Prevención del Delito de PNC MINEDUC MSPAS	2018-2020	Q.1200.00 Por año.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

EJE	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, en el municipio de Santa Lucía Utatlán							
Objetivo específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Cumplir con la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia.	Facilitar talleres para explicar los contenidos y utilización de los protocolos de atención a las víctimas de violencia contra la mujer, dirigido a las DMM, y líderes mujeres en el municipio.	Capacitación a DMM, y 25 lideresas	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 capacitación por año	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE, UPCV, y Prevención del Delito de PNC	2018 - 2020	Q1000.00 por año.

EJE	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de la mujer.							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Promover la participación social masculina y femenina en una marcha para concientizar a la población sobre los derechos de la mujer y la eliminación de otras formas de violencia contra la Mujer.	Participación de 150 personas en la marcha, en conmemoración del día internacional de la mujer.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	1 marcha al año	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, UPCV, Subdirección de Prevención del Delito de PNC	2018 - 2020	Q1500.00 por año.

Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

EJE	Prevención de la Violencia Intrafamiliar							
Objetivo específico	Implementar estrategias enfocadas en la disminución de la violencia intrafamiliar.							
Línea Maestra	Integrar de acuerdo a las necesidades de las comunidades, estrategias en materia de prevención de la violencia.							
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META	RESPONSABLE DE EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Desarrollar diplomado sobre liderazgo y principios morales, dirigido a los líderes del municipio, que incluyan los subtemas: Autoestima de la Mujer, Principios de Liderazgo Efectivo, Empoderamiento y Prevención de la Violencia.	Diplomado dirigido a 50 líderes comunitarios	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 diplomado al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV, Y Subdirección de Prevención del Delito de PNC	2018 - 2020	Q1000.00 por año.

Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Desarrollar conferencias fortaleciendo los principios y valores en cuanto a la Prevención de la Violencia, enfocados desde el punto de vista espiritual.	dirigido a 500 padres de familia, y autoridades locales	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Conferencias al año.	Dirección Municipal de la Mujer, y Oficina Municipal de Niñez y adolescencia.	COMUPRE UPCV, Y Subdirección de Prevención del Delito de PNC	2018 - 2020	Q2000.00 por año.
---	--	---	---	------------------------	---	--	-------------	-------------------

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



Departamento de Sololá, Guatemala C.A.
Telefax: 7722-1449. E-mail: munislu2016@gmail.com

--- EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,-----

C E R T I F I C A: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones en uso, del Concejo Municipal de esta Población, en el cual se encuentra el Acta número 010/2,018, de fecha 14 de Febrero de 2,018, que en su parte conducente dice:-----

--- **ACTA NÚMERO: 081/2,017.** Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, el día catorce de Febrero del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal, Lic. Santos Augusto Yac Joj, con la asistencia del Cuerpo Edilicio, señores: Juan Haroldo Castillo Ovalle, Concejal Primero, Vicente Felipe Chavez Saquic, Concejal Segundo; Alejandro Fidel Vicente Vásquez, Concejal Tercero; Gaspar Arnoldo Chox López, Concejal Cuarto; Esvin Arcadio Xum Saquic, Síndico Primero; Fernando Rodrigo Aju Ixool, Síndico Segundo; contando con la presencia del señor Fredy Víctor Hernández Charar, Secretario Municipal, quien actuará con voz pero sin voto, y cuando son las catorce horas en punto, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal, Lic. Santos Augusto Yac Joj ...

..... **DÉCIMO PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal, expone al honorable Concejo Municipal reunido, que el Tercer Viceministerio de Gobernación, por medio del Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Señor Carlos Moisés Ovalle, presenta para su validación, la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ**, en la cual se dan a conocer las respectivas matrices enfocadas en las acciones de prevención de la violencia contra la Niñez, Juventud y Mujer, por lo que corresponde al Concejo Municipal, emitir el Acuerdo Municipal de aprobación de la Política Municipal presentada, para darle la validez correspondiente. El Concejo Municipal, Considerando, que es indispensable la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales a favor de la niñez, juventud y mujer, ya que es un sector vulnerable de la sociedad al que no se le ha proporcionado la importancia que merece, además, es en ellos en quienes están depositadas las expectativas del presente y futuro inmediato del municipio, lo que hace necesario desarrollar las acciones necesarias de inclusión de este sector dentro del marco de desarrollo local, y en vista que el Tercer Viceministerio de Gobernación, por medio del señor Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia, ha desarrollado la política municipal de prevención de la violencia y el delito, como un importante aporte al Municipio de Santa Lucía Utatlán; en uso de las facultades que le confieren los artículos 3, 9, 35 incisos a), c), i), bb), 36 numeral 9, del Código Municipal y sus Reformas, por unanimidad, Acuerda: 1- **Aprobar la POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ**, como una herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la Niñez, Juventud y Mujer, para aplicarse del año 2,018 al año 2,020, conformada por el señor Carlos Moisés Ovalle, Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia, del Tercer Viceministerio de Gobernación, de Guatemala, en coordinación con la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, este Municipio; 2- Velar porque la Dirección Municipal de la Mujer, y la Coordinación de la Niñez y Juventud de esta Comuna, tengan asignado el presupuesto necesario para tener disponibilidad y puedan cubrirse actividades inmediatas en contra de la violencia, de acuerdo a las matrices integradas dentro de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, que fue aprobada por el Concejo Municipal; 3- Enviar copia certificada del presente Acuerdo a donde corresponde, para sus efectos legales consiguientes. **DÉCIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, cuando son las dieciséis horas con treinta minutos, la cual previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes en ella intervinieron. Damos fe. (fs) Ilegibles de los señores integrantes del Concejo Municipal. (f) Ilegible de Fredy Víctor Hernández, Secretario Municipal.-----

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en la Población de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, el día dieciocho de Febrero del año dos mil dieciocho.-----



Fredy Víctor Hernández,
Secretario Municipal.



Alejandro Fidel Vicente Vásquez,
Alcalde Municipal, Acc.

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-